

**INFORME DE GESTIÓN  
2023**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el Manejo de los Cerros Orientales.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Resolución 2707 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.

**NORMAS:** Decreto 056 de 2005, por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá  
Decreto 222 de 2014, por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones.  
Decreto 234 de 2023, por medio del cual se modifican unas designaciones y delegaciones realizadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en las dependencias y servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación.  
Resolución 2390 de 2023 de la Secretaría Distrital de Planeación, por la cual se modifica parcialmente el artículo primero la Resolución 2049 de 2022 “por la cual se delega y se designa la participación de la Secretaría Distrital de Planeación en Instancias de Coordinación del Distrito Capital”, modificada por el artículo primero de la Resolución 1489 de 2023.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P:** presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron						Total
				28 feb	28 abr	23 jun	4 ago	20 sep	6 dic	
2. Gobierno	SDG	Director para la Gestión Políciva	I		X				X	2
2. Gobierno	DADEP	Subdirector de Registro Inmobiliario	I	X	X	X		X	X	5
3. Hacienda	UAECD	Subgerente de Participación y Atención al Ciudadano	I	X		X		X	X	4
4. Planeación	SDP	Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible	S	X	X	X	X	X	X	6
9. Cultura, Recreación y Deporte	IDRD	Subdirector Técnico de Construcciones	I			X	X	X		3
10. Ambiente	SDA	Director de Gestión Ambiental	I	X	X	X	X	X		5
10. Ambiente	IDIGER	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I			X	X	X		3
12. Hábitat	SDHT	Subsecretaria Jurídica	I		X		X	X	X	4
12. Hábitat	CVP	Director Técnico de Reasentamientos	I	X			X			2
12. Hábitat	EAAB-ESP	Director de Gestión Ambiental del Sistema Hídrico	I	X	X	X	X	X	X	6

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** 5/7

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** 1/1

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

	SI	NO
Normas de creación:	X	
Reglamento interno:	X	
Acta con sus anexos:	X	
Informe de gestión:	X	

FUNCIONES GENERALES	SESIÓN EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	28 feb	28 abr	23 jun	4 ago	20 sep	6 dic	Se abordó Sí/No
Proyectar el reglamento interno del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales.							No
Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual deberá citar enviar oportunamente el orden del día.	X	X	X	X	X	X	Sí
Verificar el quorum antes de sesionar.	X	X	X	X	X	X	Sí
Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, informes y demás documentos de trabajo.	X	X	X	X	X	X	Sí
Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den al interior del Comité.	X	X	X	X	X	X	Sí
Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.							
Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.	X	X	X	X	X	X	Sí
Citar a mesas de trabajo que resulten de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.		X					No
Citar a reuniones para hacer seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades distritales responsables de proyectos en los cerros orientales.					X		No
Llevar a cabo la Gerencia para la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de acuerdo al Decreto Distrital 485 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.	X	X	X	X	X	X	Sí

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	A lo largo del año, las entidades responsables de los proyectos presentaron los informes y reportes de seguimiento. Durante las sesiones de 2023 se atendieron los requerimientos del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a través de autos, y se desarrolló por completo el Plan de Acción que fue formulado como respuesta a la solicitud de incidente de desacato del Auto del 31 de marzo.
---------------------------------------	---

<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	La instancia está funcionando conforme con las normas vigentes. En las sesiones de 2023 se ha manifestado la importancia de continuar con el proceso de modificación del Decreto Distrital 056 de 2005.
---	---

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

<b>Fecha de la sesión</b>	<b>Decisión</b>	<b>Seguimiento</b>
06/12//2023	La modificación del Decreto 056 de 2005 no alcanzó a terminar su proceso de trámite jurídico.	Se hizo la radicación del proyecto en el área jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación. En la Secretaría Jurídica Distrital se tiene un criterio de prioridad para incluir este tema en el ejercicio de empalme entre administraciones y que pueda seguir su curso.

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE**  
Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyector: Adriana Martínez Rodríguez, Profesional Especializado 222-27.